



DECRETO N°0228/2021

Ceres, 01 de febrero de 2021

VISTO:

La petición efectuada por los familiares de la niña Xiomara Abigail Crespín fallecida el pasado 6 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan una asistencia para afrontar el pago del Derecho de Cementerio del nicho N°1.215 donde reposan los restos de la niña Xiomara Crespín.

Que la familia Crespín no cuentan con los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos ocasionados por dicho Derecho.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, ha realizado el relevamiento pertinente, constatando la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentra la familia Crespín.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido asistir a la familia de la niña Xiomara Crespín, eximiendo del pago de Derecho de Cementerio por el término de 10 (diez) años.

Por ello,

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: EXIMIR del pago del Derecho de Cementerio a familiares de la niña Xiomara Abigail Crespín fallecida el 06 de enero del año 2021, con efecto retroactivo esa fecha y por un término de 10 (diez) años, correspondiente al Nicho N° 1.215.

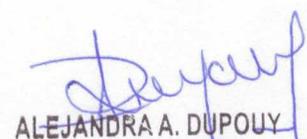
Art. 2°: COMUNÍQUESE para la toma de conocimiento a la sección Cementerio.

Art. 3°: El presente será refrendado por el Sr. Coordinador de Gabinete.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

